



DECRETO N°147/2026

Hasenkamp, 3 de agosto de 2026

VISTO:

El Contrato de Locación celebrado con el Sr. MILTON SCHNEIDER, DNI N° 29.840.813, respecto del inmueble identificado en Plano de Mensura N° 222646, Partida Provincial N° 275368, ubicado en el acceso a la Ruta Provincial N° 32 de la ciudad de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado contrato, el Sr. Milton Schneider da en locación a la Municipalidad de Hasenkamp el inmueble anteriormente identificado, destinado al acopio de material calcáreo, tierra, arena, piedra y otros materiales necesarios para el desarrollo de actividades municipales;

Que se ha convenido como canon locativo la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) y establece una vigencia desde el 1° de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2027, pudiendo renovarse por acuerdo expreso de las partes;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su aprobación mediante el instrumento administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1°) Apruébase en todos sus términos el contrato de locacion celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Milton Schneider, DNI N° 29.840.813 respecto del inmueble identificado en Plano de Mensura N° 222646, Partida Provincial N° 275368, con vigencia desde el 01/08/2026 hasta 31/07/2027 destinado al acopio de material calcáreo, tierra, arena, piedra y otros materiales compatibles con las actividades municipales.-

Art.2°) Autorízase a la Tesorería Municipal a efectuar el pago del canon locativo mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) al Sr. Milton Schneider, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula tercera del contrato, previa presentación del correspondiente recibo o factura.-

Art.3°) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art.4°) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal